FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05013042026 DE 2026

INFORME PERIODICO N°1

1. Datos generales

Período del informe	**AGOSTO-SEPTIEMBRE**	Número de contrato/convenio:	**05013042026**
Tipo de contrato/convenio:	**Aporte**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31/07/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 776.901.307,00**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/10/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ - SUPERVISORA - CENTRO ZONAL URABA		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ - SUPERVISORA - CENTRO ZONAL URABA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	7/10/2024
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES**	Cédula o NIT:	818.001.449-5
Dirección:	**AV EL BATALLON**		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**MANUEL RICARDO ABADIA RUIZ**	Correo electrónico:	ccgeneraldelfines2026@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	**N/A**	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personeria jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	3/08/2026	Fecha de terminación inicial:	31/10/2026
Fecha aprobación pólizas:	3/08/2026	Fecha expedición R.P.:	1/08/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	3/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio

Aporte ICBF	$	**761.667.948,00**
Aporte Contratista (si aplica)	$	**15.233.359,00**

No. de CDP:	158426	Fecha CDP:	23/07/2026	Valor de CDP:	$ 761.667.948,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	525626	Fecha RP:	1/08/2026	Valor de RP:	$ 761.667.948,00

No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 776.901.307**

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.
CLÁUSULA 9– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁN 2 DESEMBOLSOS: 1 BIMENSUAL Y 1 MENSUAL:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL	$519.523.110
2	MENSUAL	$242.144.838

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. **05013042026** (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
3 de agosto al 30 de septiembre de 2026	12 de agosto de 2026	$ 519.523.110	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Seguimiento_Tecnico_Financiero_2026/05013042026-	Primer desembolso Bimensual

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer desembolso Bimensual	$ 519.523.110,00	14/08/2026	321672426	Se hace desembolso completo	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_
Segundo					
Tercero					
TOTALES	**$ 519.523.110,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

0

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 776.901.307,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 761.667.948,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.233.359,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 776.901.307,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 761.667.948,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.233.359,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 233.510.549,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 233.510.549,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 519.523.110,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 286.012.561,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 286.012.561,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	460-47-994000102717	0	31/07/2026	30/04/2027
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	31/07/2026	31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			0	31/07/2026	30/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	460-74-994000009832	0	31/07/2026	31/10/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTEPARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM físico 3. Registro de asistencia mensual del sistema de información cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el período de agosto y septiembre la EAS, cumple con el objeto del presente contrato, se logró la atención de los cupos contratados, y atención diaria para el servicio CDI, y se llevaron a cabo actividades desde los componentes de atención establecidos en los manuales técnicos y guías operativas para cada servicio.
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM físico 3. Registro de asistencia mensual del sistema de información cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el período de agosto y septiembre la EAS, cumple con el objeto del presente contrato, se logró la atención de los cupos contratados, y atención diaria para el servicio CDI, y se llevaron a cabo actividades desde los componentes de atención establecidos en los manuales técnicos y guías operativas para cada servicio.
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1..Acta de socialización de la Guia para la focalización de usuarios en los servicios de Primera infancia de ICBF. 2. Focalización - Formato de focalización 3 Formato del diligenciamiento del link lista de espera	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el periodo correspondiente a los meses de agosto y septiembre, la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual mediante la presentación de oficio firmado por el representante legaly formato de informe técnico, como evidencia formal de la ejecución
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico donde manifiestan que no se permite que se realicen este tipo de actividades
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico.
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Visitas de condiciones de calidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para los periodos reportados no se realizaron Visitas de calidad ni requerimientos, la EAS Anexa soportes en el informe tecnico
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Visitas de condiciones de calidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para los periodos reportados no se realizaron Visitas de calidad ni requerimientos, la EAS Anexa soportes en el informe tecnico
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1.Infome financiero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=Pnf03	Parael mes de agosto se realiza el proceso de revisión donde la entidad da cumplimiento mediante formato de informe tfinanciero, el mes de septiembre esta pendiente de revisión.
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se ejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Durante el periodo correspondiente a los meses de agosto y septiembre, se evidencia que el talento humano no participó en jornadas de formación o cualificación ofrecidas por entidades del territorio ni en las ofertas institucionales del ICBF.
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe tfinanciero.
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	N/A para el periodo reportado, ya que esta obligación se le da cumplimiento al finalizar el contrato

12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero.
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A para el periodo reportado, ya que esta obligación se le dará cumplimiento al finalizar el contrato
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM físico 3. Registro de asistencia mensual del sistema de información cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Por solicitud de la conunidad indigena de la arenera Dokerazabe, se presenta que en la comunidad habia mas niños que la cobertura proyectada, por ello la entidad decide atenter un niño adicional a la cobertura contenida en el contrato, garantizando las atenciones.
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe tecnicos, y la EAS reporta que no se presentaron siniestros.
16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero.
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero.
CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LEL CONTRATISTA					
DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)		**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. cartas de articulación 3. informe de infraestructura-UDS y espacios de atención 4. Informe de dotación recibida 5. presupuesto inicial 6. Selección de proveedores de alimentos 7. Formalización de la población atender 8. Exámenes preocupaciones	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el mes de Agosto la Entidad Administradora del Servicio da cumplimiento a la fase preparatoria ; se realizó indicción al TH, presupuesto, proveedores, concertación, validación de la dotación y los espacios don de se prestará la atención, asi mosmo se llevo acabo el proceso de focalización y preescripción de los beneficiarios.
2	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	N/A	N/A	N/A	No aplica la obligación para el Consejo Comunitario General Los Delfines
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO					
A. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio					
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM físico 3. Registro de asistencia mensual del sistema de información cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Durante los periodos reportdos, la EAS dio cumplimiento a la obligacion logrando la atencion de los cupos programados en los meses de agosto y septiembre, emitidos en el ram y certificados de cobertura
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. SERVICIO: CDI SUEÑOS DE COMPARTIR LOS BALSOS 199 CDI SUEÑOS DE COMPARTIR GUAYABAL128 CDI SUEÑOS DE COMPARTIR CHIGORODO 120	SI	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM físico 3. Registro de asistencia mensual del sistema de información cuentame	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Durante los periodos reportdos, la EAS dio cumplimiento a la obligacion logrando la atencion de los cupos programados en los meses de agosto y septiembre, emitidos en el ram y certificados de cobertura
B. Obligaciones Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico.
C. Obligaciones Componente de Salud y Nutrición					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado firmado por el representante legal en que afirme compromiso de cumplimiento de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.

2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Acta de concertación de alimentación (Aplica para todos los servicios) 2.Analisis nutricional y lista de intercambio 3.Propuesta de RPP (aplica para propia)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el mes de septiembre la entidad administradora del servicio garantiza la entrega de las raciones preparadas en el servicio CDI y las raciones para preparar RPP en el servicio EIC y EIPI, es de anotar que los alimentos entregado es acorde a las concertaciones realizadas con las familias.
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1. Calibración de los equipos antropométricos 2. Formato de verificaciones intermedios (cada tres meses)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La entidad entregó al supervisor los certificados de calibración de los equipos (básculas y tallímetros), cumpliendo con lo establecido en la Guía Técnica de Metrología (G8.PP). Asimismo, se garantizó la disponibilidad de los soportes documentales que acreditan el estado óptimo de los equipos, asegurando que todas las tomas de medidas se realizaran bajo los estándares técnicos requeridos
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Formato listado de proveedores F9.MO12.PP 2. Notificación de cambio de proveedor (cuando aplique)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Desde el inicio de la vigencia, la entidad notificó oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato la información correspondiente a los proveedores de alimentos, dentro del plazo de cinco días, cumpliendo con el formato establecido por el ICBF. Asimismo, se entregó la información complementaria sobre registros y conceptos sanitarios asociados a los nuevos proveedores.
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1, Informe	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el mes de septiembre se identiifcaron casos de desnutrucion y fueron cargados en la ruta establecidas y se genero el informe correspondiente.
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico.
D. Obligaciones componente proceso pedagógico					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado emitido por el representante legal, donde de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales	N/A	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se cuenta con beneficiarios que egresen del servicio DIER, por lo cual no aplica el registro de continuidad de atención en esta modalidad.
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo reportado, aún no se cuenta con la propuesta aprobada por el Centro Zonal, razón por la cual no ha sido posible realizar la entrega a las familias beneficiarias.
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A	N/A	N/A	No aplica para el contrtao de aporte, toda vez que la cláusula mencionada corresponde únicamente a la modalidad FAMI Bienvenir
E. Obligaciones del componente talento humano					
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado emitido por el representante legal, donde de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el mes objeto del presente reporte, el talento humano del CDI Guayabal no inició sus actividades bajo el esquema habitual de equipo completo, teniendo en cuenta que la prestación del servicio se encuentra desarrollándose bajo la modalidad de flexibilización. En este sentido, la organización y participación del talento humano se ha ajustado a las condiciones y dinámica establecidas para dicha modalidad, garantizando la continuidad de los procesos y el acompañamiento requerido a las niñas, los niños y sus familias y
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	N/A	N/A	En el momento la entidad no tiene contratado el profesional de educación inclusiva por que no se cuenta con usuarios de condiciones especiales.
2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Hojas de vida del talento humano 2.contratos del talento humano	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La entidad administradora del servicio da cumplimiento con esta obligación ya que en el proceso de selección se tienen en cuenta personal victima del conflicto, población indígena, afrocolombiana, madres cabeza de familia, donde se les brindan las garantías y derechos laborales.
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación,					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado emitido por el representante legal, donde de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales	N/A	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.

2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	N/A	N/A	N/A	La entidad realizó los ajustes necesarios desde el enfoque diferencial para la atención de los niños y niñas que cuenten con algún tipo de discapacidad. Sin embargo, durante el periodo reportado no aplica, toda vez que no se cuenta con beneficiarios con discapacidad en la modalidad.
G. Obligaciones componente administrativo y de gestion					
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado emitido por el representante legal, donde de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales	N/A	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.					
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1.Matriz con la información de la totalidad puntos primarios con los requisitos que se nombran en la obligación contractual.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para efecto de dar cumplimiento a la obligación contractual la EAS realizó el reporte de la matriz con la información solicitada con las especificaciones técnicas requeridas, durante la fase de alistamiento del contrato.
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de recibo de AAVN 2. Registro fotográfico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Durante el periodo reportado correspondiente a los meses de agosto y septiembre, se recibió la Acta de Aceptación de la Verificación Nutricional (AAVN), dando lugar a su almacenamiento bajo los estándares de calidad establecidos, garantizando su conservación e inocuidad.
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios F2.P5.PP Formato 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras F3 P5PP (ECAS - EAS) cuando aplique. 3. Formato de control de inventarios AAVN-F1 P5PP	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el periodo reportado se registró diariamente la rotación de inventarios y la entrega de las Actas de Aceptación de la Verificación Nutricional (AAVN) a las unidades ejecutoras, utilizando el Instrumento Anexo 57. Por otro lado se realizó la entreaga de AAVN a los beneficiarios
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1. Certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN. 2.Evidencia fotográficas del transporte de AAVN	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	La entidad administradora del servicio garantiza las condiciones adecuadas de inocuidad del AAVN, hasta llegar a los usuarios.
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Para el periodo reportado la entidad no realizó solicitud sobre asistencia técnica sobre manejo recepción y custodia de AAVN.
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico.
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Para el periodo reportado no se llevaron a cabo requerimientos sobre AAVN
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Para el periodo reportado la EAS no realiza la acción de cancelar valores por incumplimiento al ICBF por vencimiento de los AAVN
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARÁGRAFO:** Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	Esta obligación no aplica dado que para el mes no se recibieron visitas de supervisión
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:					
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Formato de compras locales con su respectivo soporte (EXCEL, PDF firmado por el representante legal y la supervisora del contrato	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para los meses comprendidos, se valida por parte de la entidad administradora del servicio lo siguiente: el 31 % del mes de agosto dando cumplimiento al porcentaje estipulado en la obligación contractual, el mes de septiembre esta pendiente por revisar por parte del enlace de compras locales del Centro Zonal urabá
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1.Facturas de compras de alimentos y soportes de pago	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La EAS adjunta los soportes correspondientes de facturas y pagos de las compras de alimentos□
J. Obligaciones del registro y presentacion de informacion					

1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportados de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para los meses reportado de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y oficio aclaratorio de no fallecimiento de participante
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	N/A	Durante los periodos reportados, no se han generado registros en plataformas concernientes a dotación.
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
K. Obligaciones relacionadas con la ejecucion de recursos					
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1.El presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	En comité de inicio a la entidad se le aprueba el presupuesto inicial y presupuesto de distribución de ahorros, donde la entidad propone distribuir los ahorros en contratación de Talento Humano adicional y en en mantenimiento y adecuaciones, dicha propuesta y presupuesto fueron aprobados por la supervisora del contrato

2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para el periodo reportado, en el mes de septiembre se le aprueba la propuesta de contrapartida a la entidad, el cual consta de una inversion de 447 paquetes alimentarios RPP por valor cada uno de $ 20.198 y elementos de dotación de menaje para la cocina por valor de $ 6.205.04, dicha propuesta fue aprobada por la supervisión.
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1.Infome financiero y	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022,donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato.La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	SI	1.Infome financiero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1.Infome financiero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1, Certificado de gratuidad	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	N/A	Para los periodos reportado la entidad aún no transfiere los rendimientos financieros de desembolso efectuado en el mes de agosto.
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	No aplica para el contrtao de aporte.
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	El equipo financiero realizó la discriminación en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los meses comprendidos, se valida por parte de la entidad administradora del servicio lo siguiente: el 31 % del mes de agosto dando cumplimiento al porcentaje estipulado en la obligación contractual, el mes de septiembre esta pendiente por revisar por parte del enlace de compras locales del Centro Zonal urabá
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	La EAS presenta los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera en las fechas pactadas con el ICBF para dar cumplimiento a las directrices dadas	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=PrpfQ3	Para los periodos reportados el mes de agosto cuenta con la revisión cumpliendo con la obligación contractual, mediante el formato de informe financiero, está pendiente revisar el mes de septiembre.
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	La entidad administrdaora del servicio realiza formación al TH sobre proselitismo político y se abstiene de utilizar los recursos destinados para el contrato en vigencia para acciones o actos relacionados con actividad política.	N/A	La EAS entidad certifica que se abstiene de utilizar los recursos para fines diferentes de la ejecución del contrtao.□
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	N/A	A la fecha no se realizan reintegro esta obligación se le da cumplimiento al finalizar el contrato
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	N/A	A la fecha no se realizan reintegro esta obligación se le da cumplimiento al finalizar el contrato
16	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	N/A	A la fecha no se realizan reintegro esta obligación se le da cumplimiento al finalizar el contrato
16	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica para el periodo reportado.	N/A	A la fecha no se realizan reintegro esta obligación se le da cumplimiento al finalizar el contrato

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:					
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1.Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios. 2.Acta de socialización a las familias sobre gratuidad del servicio 3. Soporte de pago de tasas compensatorias (cuando aplique)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia (F8.G12.PP)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para los meses de agosto y septiembre no se presentaron hechos de violentos, accidentes a los participantes; por lo cual se emitió el certificado de hechos violentos y fue remitido a la supervisora.
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia (F8.G12.PP	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para los meses de agosto y septiembre no se presentaron hechos de violentos, accidentes a los participantes; por lo cual se emitió el certificado de hechos violentos y fue remitido a la supervisora.
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	1. Protocolo de Accidentes 2. Acta de socialización al talento humano y familias del protocolo de accidentes 3. Poliza de beneficiarios.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el periodo de agosto no se presento insidente, para el mes de septiembre, se presentó un reporte ante la ARL relacionado con una situación de salud de un miembro del talento humano. Una vez realizada la valoración correspondiente, no se determinó la necesidad de reubicación laboral, por lo cual la persona continuó desempeñando sus funciones de acuerdo con las condiciones establecidas.
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1.Infome financiero y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe financiero
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1 .Planes de saneamiento básico 2. Formato y/o evidencias de la implementación del plan de saneamiento básico.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La entidad administradora, a través de su equipo de salud y nutrición realiza el diseño y elaboración del plan de saneamiento básico.
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1 .Formatos de entrega de RPP a beneficiarios 2. Formato de recibido de alimentos para todos los servicios 3. Formatos de entrega de ollas comunitarias 4. Evidencias de entrega de alimentos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La entidad se verificó que los menús cumplieran con el ciclo aprobado por el ICBF, priorizando el uso de alimentos frescos y locales. Se implementaron controles de calidad para asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la preparación y entrega de los alimentos. Se mantuvo un registro documental actualizado de la compra y entrega de alimentos a cada Unidad de Servicio (UDS).

13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1 .Formato de capture de medidas antropométricas 2. Reporte de cargue en el sistema de información cuéntame. 3. reporte se signos físicos asociados a la desnutrición	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	A la fecha, se cuenta con la toma antropométrica y evaluación nutricional al 100% de los niños atendidos en el periodo, incluyendo tanto a los usuarios antiguos como a los vinculados en la vigencia, siguiendo las orientaciones emitidas por el ICBF a través de manuales y guías de los diferentes servicios. No se identificaron signos de desnutrición aguda, por lo cual no fue necesario activar las rutas de atención establecidas para estos casos.
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1 .Plan de articulación 2. Actas de las articulaciones efectuadas.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el mes de septiembre, no se identificaron nuevos casos de DNT
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	En el presente mes no se presentaron posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA.
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Solo aplica para CDI - HI) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	1. Contrato de madres comunitarias transitadas vinculada en los contratos. (cuando aplique)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	En el proceso de selección del TH, la entidad administradora del servico y realizó la vinculación de las madres comunitarias al contrato, garantizando su estabilidad laboral. En linea con lo anterior se garantiza la contratación de las madres transitos vinculadas al contrato de aporte
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique) (Solo aplica para CDI - HI)	SI	1. Contrato de madres comunitarias transitadas vinculada en los contratos. (cuando aplique)	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	En el proceso de selección del TH, la entidad administradora del servico y realizó la vinculación de las madres comunitarias al contrato, garantizando su estabilidad laboral. En linea con lo anterior se garantiza la contratación de las madres transitos vinculadas al contrato de aporte
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	SI	1. Acta de aprobación	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Durante el mes de septiembre, la prestación del servicio se ejecutó en las instalaciones de las infraestructuras autorizadas por el ICBF, dando cumplimiento a las condiciones establecidas para su funcionamiento. Durante el período reportado no se presentaron traslados de UDS a nuevas infraestructuras, por lo que el servicio se desarrolló en los espacios previamente aprobados por la supervisión del contrato.
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Certificado de cumplimiento de la obligación contractual y el uso adecuado del AAVN.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	Para el periodo de este informe la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal y formato de informe técnico
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NIA	No aplica para el periodo reportado	NIA	Para los meses de agosto y septiembre no se presentaron dificultades entorno al AAVN
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Formatos de entrega de las unidades ejecutoras del AAVN.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Los AAVN fueron transportados y distribuidos a los participantes, garantizando que este llegue a los hogares.
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1. Póliza de seguro 2. Acta de socialización al TH y familias usuarias.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	La póliza de los usuarios fue adquirida por la EAS, en los tiempos establecidos y socializada al talento humano y las familias del servicio.
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1 . Certificado del cumplimiento de la cláusula contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qy63Yt	En el periodo reportado de los meses de agosto y septiembre se realizó la verificación de la ejecución y cumplimiento de las cláusulas contractuales para proceder a la expedición del certificado por parte de la representante legal.

26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1. Certificado de cumplimiento de la obligación contractual.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	La entidad da cumplimiento a todas las obligaciones enmarcas en los diferentes componentes de atención.

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de Calidad					
1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Relación del talento humano 2. Contratos. 3. hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Los profesionales que fueron seleccionados por la EAS para la operación de este contrato, cumplen con los perfiles necesarios, los cuales fueron revisados durante la fase preparatoria por los auxiliares administrativos.
1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	En el mes de agosto en la fase de alistamiento se construyo el cronograma de inducción para el TH, dando inicio a su ejecución.
1.3	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A	No aplica para el periodo reportado	N/A	No aplica para el periodo reportado, toda vez que esta actividad debe realizarse al tercer mes de ejecución, con el fin de revisar cómo se encuentra la prestación del servicio en los programas de primera infancia.
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Certificado de estado de los equipos de medición y los de calibración (gramera, termómetro de alimentos, equipo antropométricos.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2 Eje de Seguridad en la informacion					
2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2.3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	1. Formato reporte de incidentes de seguridad de la información F6.G7.ABS o certificado de no ocurrencia suscrito por la entidad contratada.	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Durante los meses de agosto y septiebre no se presentaron incidentes de seguridad de la información.Se cuenta con el certificado en el cual se expone que no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3. Eje se seguridad y salud de trabajo					
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.

3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4. Eje ambiental					
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&web=1&e=qv63Yt	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	1.Infome técnico y certificado emitido por el representante Legal dando cumplimiento a esta obligación contractual	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_ANT/Documentos%20compartidos/New_2torage/31015-CZ_Uraba/Otros_Doc/2026/Primera_Infancia/Supervision/Expedientes_EAS/05013042026-CONSEJO_COMUNI._GRAL._LOS_DELFINES/AGOSTO-SEPTIEMBRE?d=w6cc97a0a400a4ef69a550c98d49bd51d&csf=1&	Para el periodo de este informe, de los meses agosto y septiembre la entidad certifica el cumplimiento de la obligación contractual, mediante oficio firmado por el representante legal.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 9/10/2026

SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ
SUPERVISORA DE CONTRATOS DE APORTES CENTRO ZONAL URABA

JOHANA DEL PILAR HERRERA CASTAÑO
CONTRATISTA ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA

IHARA DARIANA LASCARRO QUEJADA
CONTRATISTA ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIONTECNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012